

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 41

SABADO 16 DE FEBRERO DE 1946

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre . . . . .	18	Trimestre . . . . .	21
Seis meses . . . . .	30	Seis meses . . . . .	36
Un año . . . . .	54	Un año . . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior . . . . .	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores . . . . .	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos . . . . .	2'00 »		

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.  
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## Delegación de Industria DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 649

El Ilmo. Sr. Director General de Industria, en su Circular número 305 de fecha dos del actual, ordena a esta Delegación la publicación de la siguiente nota:

A fin de evitar erróneas interpretaciones sobre la vigencia de disposiciones de este Ministerio, se hace público para general conocimiento, que la implantación, ampliación, transformación y reanudación de actividades para la campaña en industrias de temporada (molinos, almazaras, bodegas, etc.), se halla sometida a la aplicación de los preceptos contenidos en el Decreto de este Ministerio de 8 de Septiembre de 1939, Orden Ministerial de 12 de igual mes y año e Instrucciones complementarias, y Ley de 24 de Noviembre de 1939, independientemente de la intervención que a otros Organismos puede corresponder, bien entendido que el incumplimiento de aquellas disposiciones, cuya aplicación corresponde a las Delegaciones de Industria, dará lugar a que por parte de éstas se considere a la industria que no la cumpla en situación no reglamentaria y por lo tanto sin los derechos que le puedan asistir en cuanto afecta a suministro de materiales, elementos de trabajo, carburantes y en particular de energía eléctrica, pues es indispensable conocer antes de empezar la campaña, la situación de tales industrias, para que puedan gozar del trato de especial favor que a los Delegados Especiales Técnicos para la Producción y Distribución de energía eléctrica se les tiene recomendado».

Se encuentra, por tanto, en pleno vigor la Circular número 3.169 publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 8 de Octubre de 1.945 dictada para el debido cumplimiento de las disposiciones mencionadas así como el de los artículos 65 y 66 del Reglamento para el reconocimiento y prueba de los aparatos y recipientes que contienen fluidos a presión de fecha 21 de Noviembre de 1929.

Córdoba 6 de Febrero de 1946.—  
El Ingeniero Jefe, P. A. Firmado,  
Guillermo Briz.

## Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 651

### Plazos para entrega de productos

Antes del día primero de Marzo próximo, deberán tener entregados en los almacenes de este Servicio, los cupos forzados de todos los productos que fueron señalados a los agricultores, así como también los excedentes disponibles para la venta y sobrantes de siembra.

Córdoba a 15 de Febrero de 1946.  
—El Jefe Provincial, José Leva.

## Jefatura de Aguas del Guadalquivir

Núm. 625

ANUNCIO

Doña Angeles de Hoces y Lósada y don José Ramon de la Lastra y de Hoces, tienen solicitado de mi Autoridad (según anuncio publicado en el número doscientos ochenta y dos de este periódico oficial correspondiente al día veinte y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco), nuevo deslinde de la zona de dominio público de la margen derecha del río Guadalquivir en el término municipal de Córdoba y trayecto comprendido entre los Peñones de San Julián y la Ermita de los Mártires.

Para fijar y señalar el espacio que inundan las aguas del río en sus máximas crecidas ordinarias (Real Orden nueve Junio mil ochocientos ochenta y seis, apartado quinto), en uso de mis atribuciones, he tenido a bien señalar, el día dos del próximo mes de Marzo. A las diez horas del citado día el personal encargado de efectuar este servicio, partirá de las oficinas dependientes de esta Jefatura, sita en Córdoba, calle Valladares sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al efecto de que puedan concurrir al acto los propietarios de las fincas que confinan con el tramo del cauce cuyo deslinde se tiene solicitado, y cuantos se consideren afectados por él.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trece del Reglamento

para la aplicación de la Ley de veinte y siete de Diciembre de mil novecientos siete, aprobado en siete de Julio de mil novecientos once, la Corporación de Córdoba, en cuyo término municipal radica la zona del río que se ha de deslindar, debe enviar el día dos del próximo mes de Marzo, a las diez horas de su mañana, a las oficinas en Córdoba de esta Jefatura, una representación de su Ayuntamiento, compuesta de dos concejales si posible fuera, de un concejal y un vecino, o de dos de sus vecinos debidamente autorizados, para asistir a la ejecución del deslinde, bien entendido, que la no asistencia la acto de la Comisión oficial o de las particulares a quienes pueda afectar el resultado de los trabajos que se anuncia, no será motivo para la suspensión del acto anunciado.

Sevilla doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El ingeniero Jefe Vicente, Basabe.

Núm. 625

ANUNCIO

La Orden Ministerial fechada en veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, aprueba técnicamente y ordena se someta a información pública el proyecto de obras para abastecimiento de agua a Doña Mencía (Córdoba), redactado de acuerdo con el Decreto de diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y el Reglamento para su ejecución de treinta de Agosto del mismo año, a cuyos beneficios se acogió el Ayuntamiento interesado al solicitarlo.

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se inicia el período de información pública, exponiendo las características esenciales del proyecto en la siguiente

### NOTA-EXTRACTO

Los manantiales escogidos para el abastecimiento público de la población de Doña Mencía, son los conocidos por Madrona, Hortichuela y La Plata, del que arranca la adecuada tubería de conducción hasta el depósito. A los seiscientos cincuenta metros aproximadamente del origen de la conducción se incorpora, mediante una elevación de cuarenta metros, las aguas del manantial Hortichuela.

La conducción cruza con obras adecuadas al ferrocarril de Puente Genil a Linares, por un pontón exis-

tente en las proximidades de La Hortichuela al camino de igual nombre y el de Luque y los arroyos Hortichuela, Viñas y Alón, pasa por las proximidades del edificio en que está instalado el transformador de la conducción eléctrica, y llega a la carretera de Doña Mencía a la estación férrea, cuyo lateral derecho sigue y entra en el casco urbano, utilizando el pontón que da paso al arroyo de la Cruz del muelle, siguiendo por varias calles hasta el depósito, al que llega también la conducción que tiene origen en el manantial Fuente de la Madrona.

El emplazamiento del depósito está proyectado a cota suficiente para que el agua llegue por sí a todas las edificaciones que constituyen el casco urbano.

El depósito se proyecta de sección rectangular de 16'80 X 12'50 metros y doble compartimiento con calado total de seiscientos treinta metros cúbicos.

La conducción y depósito se dotan de los dispositivos generales adecuados para su buen funcionamiento.

Las tarifas para el consumo, son:  
Primer quinquenio. 1'20 ptas. el m<sup>3</sup>  
2.º idem . . . . . 0'60 . . . . .  
3.º decenio . . . . . 0'50 » . . . . .  
En adelante . . . . . 0'25 . . . . .

Lo que se hace público para general conocimiento, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde aquél en que figure inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Durante el plazo de los treinta días señalados podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto por los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Doña Mencía y en la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, en cuya Secretaría y durante las horas de oficina estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuente Obejuna

Núms. 299 y 300

Por el presente se hace saber: A todos los contribuyentes de esta Hermandad que queda expuesto al público por plazo de QUINCE días hábiles a partir de la fecha de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia la lista de contribuyentes y cuotas asignadas a cada uno en el presente año económico para oír reclamaciones contra las mismas de aquellos que se puedan considerar perjudicados.

Fuente Obejuna a diez y ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Jefe de la Hermandad, Firma ilegible.—V.º B.º El Delegado Sindical, Luis Cubero.

### Hermandad Sindical Mixta de Villanueva del Rey

Núm. 477

El Jefe de la Hermandad, hace saber:

Que queda expuesto al público en el domicilio de esta Hermandad, el padrón de rústica para el año mil novecientos cuarenta y seis, de los contribuyentes de este término por un plazo de ocho días contados, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que se formulen las reclamaciones que procedan contra las cuotas que les han sido fijadas, por la prestación del Servicio de Policía Rural.

Transcurrido dicho plazo quedarán declaradas firmes.

Aquellos contribuyentes que por transacción o defunción hayan dejado de serlo, vienen obligados al pago de las mismas los que hubiesen adquirido las fincas; así como los arrendatarios que lleven la explotación total de una finca están igualmente obligados al pago del Servicio de Policía Rural, abonando al arrendador el total que le corresponda por la finca objeto del Servicio.

Villanueva del Rey uno de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Jefe de la Hermandad, Firma ilegible.

## Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 601

### Sección de Fomento

Solicitado por don Rafael Almagro Llamas, autorización para la instalación de un motor de 1/2 C. V. en la casa número cinco de la Plaza de Colón, se anuncia al público al objeto de que durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan aquellas personas a quienes interese, formular por escrito, ante mi autoridad, dentro de indicado plazo, las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Alcalde, A. Luna.

Núm. 219

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, en las sesiones celebradas por la misma durante el cuarto trimestre del corriente año.

MES DE OCTUBRE

Sesión del día 3

Abierta la sesión pública, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 24 de Septiembre.

Quedar enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Vicario General del Obispado de Córdoba notificando en nombre del Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis la próxima celebración de Misiones Generales en esta ciudad e interesando la cooperación moral y material del Excmo. Ayuntamiento para el éxito y esplendor de aquéllas.

Aprobar un presupuesto del Arquitecto municipal relativo a la reparación de algunos monumentos existentes en las plazas y calles de esta capital.

Aprobar certificados del Ingeniero municipal de las unidades de obras ejecutadas por don Benito Cantero Berjillos, contratista de las de alcantarillado y pavimentación de la Avenida de Medina Azahara.

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por don Rafael Muñoz García y don Cirilo Irizarre Legarreta contra acuerdos de la Alcaldía en relación con el expediente seguido a los mismos por defraudación de los derechos establecidos por el reconocimiento sanitario sobre mantenimientos.

Prestar su asentimiento a los informes emitidos por el Negociado de Arbitrios en relación con siete solicitudes de otros tantos interesados reclamando por el establecido sobre Inquilinato y derechos por recogida de basura.

Quedar enterada a los efectos oportunos de una solicitud del Presidente del Real Club Deportivo Córdoba interesando que la Corporación Municipal le ayude económicamente para sufragar en parte los cuantiosos gastos que supone el pase de dicho equipo a la segunda División de Liga y el fichaje de jugadores.

Autorizar a doña Angela Barcos Ariza para percibir los haberes que dejó devengados al momento del fallecimiento su hijo don Manuel Rodríguez Marcos, que fué Vigilante eventual del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios, y concederle un socorro en atención a ser pobre de solemnidad y no tener derecho a pensión alguna.

Conceder a varios empleados al servicio de la Corporación los beneficios de la Ley de Protección a Familias Numerosas en orden al impuesto de Utilidades.

Autorizar a don José Mata Ruiz, doña Angela Vega Molina, don José de Diego Martínez, don Francisco Natera, don Rafael Aguilar García, don Antonio Díaz Jaén y don José López para ejecutar obras en diferentes edificios de esta capital.

Aprobar la liquidación practicada por el Negociado de Fomento con motivo de los expedientes instruidos en virtud de denuncia de la Guardia Municipal contra don Francisco Rivera Rey y don Francisco Luna López, por ejecutar obras sin la correspondiente licencia.

Autorizar a D. Andrés L. Ruiz para construir un horno en el 2 km. de la carretera de Córdoba a Sevilla; a don Francisco Mármol Montoro para instalar un motor en la casa núm. 55 de la calle S. Pablo, y a don Rafael Pineda Sánchez para la apertura de un establecimiento de bebidas en la casa núm. 8 de la calle Colombia.

Conceder unas gafas a don Leopoldo de Silva y Rivera y aparatos ortopédicos a doña Purificación Morón Jiménez y don Antonio Merino Pérez, que figuran en el Padrón de pobres de la Beneficencia Municipal y a quienes se les ha prescrito facultativamente.

Remitir a la Agencia Ejecutiva para

su cobro por vía de apremio el descubierto resultante en las multas impuestas por la Alcaldía durante el pasado mes de mayo y que no han sido satisfechas por los respectivos interesados.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor Municipal para satisfacer las obligaciones del Presupuesto durante el corriente mes de Octubre.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 8

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 3.

Proceder a los trabajos de preparación del Censo Electoral, en debido acatamiento a las disposiciones recibidas a tal objeto.

Quedar enterada, con la mayor satisfacción, que el señor Teniente de Alcalde don Francisco Berjillos del Río ha sufragado de su peculio particular al Servicio Municipal de Aguas Potables de Córdoba el importe de las obras de instalación de tuberías para establecer una fuente pública en la calle Guadamacil de la barriada de la Sierra.

Aprobar los presupuestos relativos a la instalación de solería en las Oficinas de Arbitrios de este Excelentísimo Ayuntamiento y a la adquisición de mobiliario del Negociado de Quintas.

Conceder a varios empleados al servicio de la Corporación los beneficios de la Ley de Protección a Familias Numerosas, en orden al impuesto de Utilidades.

Conceder una pensión de gracia a doña Elia Rodríguez Mérida, viuda del que fué Bombero Municipal, don Carlos Castro Gorda.

Conceder un mes de licencia con sueldo para atender a la resolución de asuntos particulares al Médico Director de la Institución Municipal «Gota de Leche», don Pedro de Pablos Barbudo.

Autorizar a varios solicitantes para ejecutar obras en edificios de esta capital y a seis interesados para la apertura de sus respectivos establecimientos.

Conceder la baja en el padrón de habitantes de este término municipal, a don Francisco Sánchez Serván y don Francisco Fernández Peral, que trasladan su residencia a Mataró, y a doña Carmen Martínez García y doña María Relaño Gutiérrez que lo hacen a Madrid, juntamente con sus respectivas familias.

Aprobar la copia de la relación jurada que el Depositario de los fondos municipales ha presentado en la Delegación de Hacienda de esta provincia referente a la recaudación obtenida durante el tercer trimestre del año en curso por el concepto contributivo de vinos, chacolís y sidras de todas clases, especies gravadas por la Contribución de Usos y Consumos.

Conceder a 23 solicitantes el carnet necesario para gozar de los servicios de la Asistencia Pública Domiciliaria.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 17

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde don Antonio del Rey Cam-

pos, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al lunes 8 del actual.

Aprobar un decreto de la Alcaldía disponiendo la inhumación perpetua y gratuita, en el panteón familiar número 3, del Cementerio de San Rafael, del cadáver del que fué Médico de asistencia Pública Domiciliaria don Luis Sánchez Gallego.

Designar al señor concejal don Manuel Aguayo Muñoz, para proseguir las diligencias que se instruyen en expediente a un burrendero municipal por faltas cometidas en el servicio.

Aprobar el proyecto de tarifas auto-taxis del servicio público, desestimando la reclamación promovida contra dicho proyecto.

Quedar enterada de un oficio de los señores Presidente y secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, dando cuenta que la Junta de Gobierno de dicha entidad acordó en sesión de 29 de Septiembre último felicitar a la Alcaldía y la Comisión Permanente, por las resoluciones adoptadas en orden a la modificación de las normas que rigen en la actualidad parcelaciones de terrenos de este término municipal.

Aprobar el anteproyecto de Censo del Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 1946 presentado por los señores Secretario e Interventor, fondos en cumplimiento de precepto reglamentario.

Adquirir un caballo con destino a la Sección Montada de la Guardia Municipal.

Aprobar un certificado del señor Ingeniero Municipal acreditativo de las unidades de obras ejecutadas por don José Domínguez Benítez, contratista de las de pavimentación de la calle Pedro López.

Aprobar un presupuesto relativo a la adquisición de mobiliario del Negociado de Fomento.

Conceder una subvención para ayuda de los gastos de la procesión y fiestas religiosas celebradas en honor de la Virgen del Tránsito.

Autorizar a don Rafael Peña de Haba para establecer una parada de carrillos de mano de alquiler en explanada de la Fuensanta.

Autorizar a diez solicitantes para ejecutar obras en edificios de este término municipal.

Aprobar la liquidación practicada por el Negociado de Fomento a don José Martín Moyano por haber ejecutado obras sin proveerse del correspondiente permiso municipal.

Rehabilitar a don Rafael Cordero Rueda la licencia que para ejecutar determinadas obras en la casa número 7 dup. del Campo Madre de Dios le fué concedida en 19 de Mayo de 1945.

Autorizar a don José Delgado y don José Jiménez Grande a don Rafael Ruiz López y doña María Requena Cuadrado, para la apertura de sus respectivos establecimientos.

Remitir a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio las multas impuestas por la Alcaldía en el mes de Junio último, por incumplimiento de las Ordenanzas Municipales que no han sido satisfechas por los interesados dentro del período voluntario.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas por la misma, durante el tercer trimestre del corriente año.

Aprobar una cuenta del Arquitecto Municipal, relativa al arbitrio de incremento de valor de los terrenos.

Aprobar la relación de cuen-

de facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

#### Sesión del día 22

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprebar el borrador del acta de la anterior, respectiva al miércoles 17.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Comisión Permanente, por el nombramiento de que ha sido objeto el Excelentísimo señor Obispo de esta Diócesis, de Asistente al Sello Pontificio.

Conceder inhumación temporal y gratuita en una sepultura del Cementerio de la Salud, al cadáver de don Juan Ramos Pérez, Motorista de primera clase del Servicio Municipal de Aguas Potables de Córdoba, que contaba con más de diez años al servicio de la Corporación.

No acceder a la petición de la Casa Matzger S. A. sobre reducción de la fianza definitiva que debe constituir según las condiciones técnicas administrativas que sirvieron de base en el concurso para instalar la nave de matanza de cerdos en el Matadero Municipal de esta ciudad, adjudicado a dicha Sociedad.

Satisfacer las horas extraordinarias que han empleado en los trabajos de formación del Censo de vecinos, y alistamiento de los mozos del reemplazo de 1946, a varios funcionarios municipales.

Autorizar a don Luis Ramos García Peña, para el cerramiento del solar número 12 de la calle Cruz Conde para anuncios del Cine Góngora, y a don Juan Parejo Cano para colocar una muestra pintada en la casa número 114 de la calle San Fernando.

Autorizar a 27 solicitantes para ejecutar obras en edificios de esta capital.

Incluir a 11 solicitantes y familias en el Padrón de habitantes de este término municipal y dar de baja en el mismo a don Miguel Romero Sánchez por trasladar su residencia a Sevilla.

Que por la Farmacia Municipal se le conceda un aparato ortopédico a Manuel García Pato, en atención a ser pobre de solemnidad.

Conceder el carnet necesario para gozar de los servicios de la Asistencia Domiciliaria a 27 solicitantes comprendidos en una relación que comienza con Elisa Almedina Carmona y termina con Josefa Tello Reyes.

Aprobar una cuenta del Recaudador Municipal relativa al arbitrio sobre solares sin edificar en el segundo trimestre del corriente año.

Aprobar la relación de materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de Administración, y la de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo los actos que deberá realizar la Corporación Municipal, en nombre de la ciudad en el homenaje al señor Obispo de Córdoba con motivo de sus Bodas de Plata con la Diócesis.

#### Sesión del día 29

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 22.

Aprobar una moción del señor Alcalde, como Presidente del Pósito de Córdoba, proponiendo que con arreglo a las disposiciones vigentes y con sujeción a las normas que se señalan, se proceda a la distribución en préstamo entre labradores de este término municipal de la cantidad que en efec-

tivo dispone el mencionado Pósito, administrado por el Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar un presupuesto complementario del de adquisición de losetas de asfalto comprimido con destino a las obras de reparación de pavimentos y calas.

Autorizar a doña Pilar Candelas Más, para exhumar los restos mortales de su señor padre don Antonio Candelas Aznar, de la bovedilla de adultos que ocupa en el Cementerio de San Rafael y su rehumación definitiva en otra del departamento de Santa Genoveva del mismo Cementerio.

Autorizar a don José Santaella Moreno, para macizar hasta una altura conveniente el rincón que existe en la calle Cidros, junto a la casa sin número de Pedro Fernández, para evitar que se depositen inmundicias en aquel lugar.

Autorizar a don Andrés Giménez Páez, don Federico de las Morenas, don Antonio Morales de Manuel, don Emilio Polvorosa Matilla, don Alfonso Segura, don Máximo Pascual Giménez, don Manuel Molleda Marquina, don Celso Ortiz Mejías, doña María Valle Hernández, don Pedro Armenta Romero, doña Elisa Royo Aznar y don Antonio Rodríguez Tapia para ejecutar obras en edificios de la capital.

Autorizar a doña Carmen Ortega Conejo, doña Adela Marín Albandea, doña Angela Gallardo Velasco, y don Pedro Crespo Jaraba para que lleven a cabo las aperturas de sus establecimientos.

Que por la Farmacia municipal se le conceda un aparato ortopédico a doña Francisca Cobos Valverde, que le ha sido prescrito facultativamente, por que carece de recursos para sufragar dicho gasto.

Conceder el carnet necesario para gozar de los servicios de la Beneficencia municipal a 22 solicitantes comprendidos en una relación que comienza con José Cabello Varón y termina con Manuel Zamorano Ruiz.

Remitir a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio el descubierto que resulta en la relación de multas impuestas por la Alcaldía durante el mes de Julio último a vecinos de esta Capital, por infracción de las Ordenanzas municipales que no fueron satisfechas por los respectivos interesados dentro del periodo voluntario.

Aprobar una cuenta rendida por el Recaudador municipal relativa al arbitrio establecido sobre casas de lenocinio, en el tercer trimestre del corriente año.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración, y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

#### MES DE NOVIEMBRE

##### Sesión del día 5

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al 29 del corriente.

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en la sesión última al conocer de una moción del señor Alcalde interesando que el Excelentísimo Ayuntamiento resuelva acerca del establecimiento en el próximo ejercicio del recargo de la décima sobre la Contribución Urbana e Industrial.

Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictada en la reclamación interpuesta por don Marcial Mar-

teínez González Granda, contra el acuerdo de la Comisión Permanente que desestimó su petición de que se declare la manteca vegetal exenta del arbitrio por reconocimiento sanitario.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo que se solicite del Banco de Crédito Local de España quede en suspenso por ahora el convenio de Tesorería que contrató el Excelentísimo Ayuntamiento con expresado Banco, en atención a las razones que se exponen.

Conceder inhumación temporal y gratuita en una sepultura de adulto del Cementerio San Rafael al cadáver de don Bartolomé Cobija Gordillo, Guardia Municipal en situación de jubilado, que contaba con más de diez años de servicios a la Corporación.

Que por las Oficinas Técnicas se redacte nuevo proyecto y presupuesto para la construcción de jardines en la Plaza de Colón.

Aprobar de manera definitiva el expediente relativo al reparto de contribuciones especiales acordadas imponer con motivo de las obras de pavimentación y acerado de la calle Geniente Carbonell.

Resolver de conformidad con el dictamen del Jefe de la Sección de Arbitrios las instancias promovidas por don Manuel Serrano Martínez, don Honesto Ruiz Ruiz, doña Araceli Vizcaino Gómez, don José Gutiérrez García, don Rufino Rubio Rodríguez, don Pedro Lucena Larraz, don Pedro García Cruz, don José Álvarez Godoy, don Antonio Romero Ruiz y don Antonio Alfaro Heredia en relación con diferentes exacciones municipales.

Conceder terreno en el Cementerio de San Rafael a la Comunidad de Hermanas Hospitalarias de Nuestro Padre Jesús de Nazareno de Córdoba para la construcción de un panteón familiar y autorizar a don José María Arroyo Aznar, por sí y en nombre de sus hermanos, para adquirir terreno en el Cementerio de Nuestra Señora de la Salud con destino a la construcción de un panteón familiar, en permuta de otras localidades.

Autorizar a 15 solicitantes para ejecutar obras en edificios de esta capital.

Conceder permiso a 7 peticionarios para que lleven a cabo las aperturas de sus respectivos establecimientos.

Conceder el alta en el Padrón de habitantes de este término municipal, juntamente con sus familiares, a 19 solicitantes y dar de baja en el mismo a don Francisco Lucena Plasencia y familia, que trasladan su residencia a Madrid.

Que por la Farmacia Municipal se le faciliten unas gafas que le han sido prescritas facultativamente a Francisca Morales Herrera y Josefa Galisteo Moya.

Conceder el carnet necesario para gozar de los servicios de la Beneficencia Municipal Domiciliaria a 30 solicitantes.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor para satisfacer las obligaciones presupuestarias durante el mes de Noviembre.

Que se proceda al cobro por vía de apremio del importe de las multas impuestas por la Alcaldía en el pasado mes de Agosto a vecinos de esta capital, por infracción de las Ordenanzas Municipales, y que no fueron satisfechas dentro del periodo voluntario.

Aprobar tres cuentas del Recaudador Municipal relativas a visitas realizadas por los Médicos de la Casa de Socorro a lesionados en accidentes del trabajo, por derechos o tasas por la prestación del servicio de alcanta-

rillado y por carnes frescas y saladas (extrarradio).

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Aprobar el Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1946.

#### Sesión del día 14

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al lunes, 5 del corriente.

Quedar enterada de que ha sido posesionado don Juan Martínez Ruiz del cargo de Practicante interino de Asistencia Pública Domiciliaria del distrito II de esta capital (barriada de Alcolea).

Aprobar la propuesta del Tribunal calificador de los ejercicios verificados para la provisión de 7 plazas vacantes de Vigilantes del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios, en virtud de la cual se otorgan las 3 primeras plazas y por el orden que se indica a los aspirantes don Vidal Chaves Fernández-Luna, don Antonio Clárico Rivas y don Juan Díaz Vazquez, y se declaran desiertas las cuatro restantes.

Aprobar la nómina de las dietas devengadas por los señores que han constituido el Tribunal del concurso, previo examen de aptitud, para la provisión de las plazas anteriormente citadas.

Desestimar las solicitudes de don Pedro Gasálvez García y don Miguel Ramírez Ramírez relacionadas con el pago del arbitrio sobre Inquilinatos.

Resolver de conformidad con la propuesta del Jefe de la Sección de Arbitrios una instancia de doña Josefina Tajuelos González, reclamando de las cuotas que se le exigen por el concepto de prestación del servicio de alcantarillado.

Otorgar a las señoritas Carmen y Margarita Galeote Díaz la pensión reglamentaria que les corresponde como huérfanas de don Miguel Galeote Povedano, Practicante que fué de la Beneficencia Municipal Domiciliaria, que contaba al momento de su óbito con 27 años de servicios prestados a la Corporación Municipal, y autorizar a referidas hijas para que juntamente con sus hermanos don Miguel y doña Amparo hagan efectivos los haberes que aquél dejó devengados al momento de su fallecimiento.

Otorgar un mes de licencia por causa de enfermedad con derecho a percepción de haberes, al Guardia Municipal de la Sección de Circulación, don Antonio Béjar Rivera.

Autorizar a 14 solicitantes para ejecutar obras en edificios de esta capital.

Conceder permiso a don José Delgado Roldán y a don Francisco Ortiz Segado para instalar motores en sus respectivas industrias de panadería y taller de reparaciones eléctricas, instaladas en las casas números 102 de la calle Santa María de Gracia y 13 de la Avenida de América.

Autorizar a don Francisco G. Casanova, don Francisco Richart Pover, doña Emiliana Ruiz Rodríguez, don José Molina Álvarez y don Juan Redondo Illescas para que lleven a cabo las aperturas de sus respectivos establecimientos.

Que don José Gutiérrez Torres, en nombre y representación de la Compañía de Seguros «La Alianza Española S. A.», pueda colocar un rótulo de cristal anunciando dicha Compañía en el piso segundo de la casa número 15 de la Plaza de Colón.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal los funcionarios de la plantilla del Cuerpo General de Policía de esta provincia don Eduardo Tarodo Bonilla, don Jacinto Vales Martín, don Diego Estrada Cabellud, don Félix Cornejo Sanz, don Antonio García Sánchez y don Antonio Marín Fernández, y a otros diez solicitantes más.

Que por la Farmacia municipal se concedan unas gafas que le han sido prescritas facultativamente a Josefa Marzo Martínez y Dolores Bravo Flores, y un aparato ortopédico a Josefa Gómez Murillo, todas ellas pobres de solemnidad e inscritas en el respectivo Padrón de la Beneficencia.

Conceder el carnet necesario para gozar de los servicios de la Beneficencia municipal domiciliaria a 23 solicitantes que figuran en una relación que comienza con Antonio Albés Llamas y termina con Teresa Venzalá Sánchez.

Remitir a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio el descubierto que resulta en la relación de multas impuestas por la Alcaldía en el mes de Septiembre último a vecinos de esta capital por infracción de las Ordenanzas municipales, que no fueron salisfechas dentro del período voluntario.

Aprobar la relación de jornales y materiales y la de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local, fecha 22 de Octubre último, dictando normas para llevar a cabo la clasificación de Intervenciones y Depositarias de fondos de las Corporaciones Locales, y someterlas a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

(Continuará el mes de Noviembre)

\*\*\*

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital,

Certifica: Que la Comisión Municipal Permanente, en la sesión pública y ordinaria celebrada el día de ayer, aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año 1945, disponiendo que una copia autorizada de dicho documento se remitiese al Excelentísimo señor Gobernador Civil al objeto de que disponga su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales, cumpliendo con ello lo que determina el artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

Córdoba 15 de Enero de 1946.—El Secretario, José Carretero.—V.º B.º El Alcalde, A. Luna.

## JUZGADOS

### MONTORO

Núm. 635

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Montoro y su Partido.

Hago saber: Que en los autos declarativos de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Dolores Mena Alcázar, representada por el Procurador don Francisco Romero Coca, contra los herederos de don Juan González Poblete, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, las fincas que después se dirán, señalándose para su remate el día vein-

titrés de Marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Mártires de la Cruzada, número seis.

### FINCAS

Primera.—Una suerte de olivar que radica en la Sierra de este término, pago de Santa Brígida, sitio de Salmerón, de cabida de tres hectáreas, treinta y seis áreas y sesenta y cinco centiáreas, con trescientos ochenta y un olivos y dos álamos; linda al Norte y Este con la finca de la Alcaparra; al Sur olivar de doña Joaquina Medina, y Oeste con otro de don Antonio Vacas; valorada en CINCO MIL NOVECIENTAS PESETAS; y

Segunda.—Otra suerte de olivar, en la misma sierra y pago y sitio que la anterior, de cabida de ochenta y una áreas y sesenta centiáreas, con noventa y seis olivos; linda al Norte, otros de don Manuel Zorro Leal; al Este con el Callejón de Conejero; Sur olivos de Bartolomé Soriano Mazuelas, y al Oeste otros de herederos de don Manuel del Rosal y los de doña Mariana Benítez y Benítez, hallándose separada de dichos olivos por el camino de Salmerón, valorada en MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS.

### CONDICIONES

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento que sirve de tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Montoro a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. Fernando Rubiales.—El Secretario, Eduardo Vera Sales.

### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 639

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Primera Instancia de este Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Demetrio Cabrera Dueñas, mayor de edad, propietario y vecino de Pozoblanco, para inscribir el dominio, como dueño y poseedor de la finca rústica siguiente:

«Finca rústica llamada «La Gutierrez», Docenario Grande y de San Serván y Hoja de La Gutierrez, término de Hinojosa del Duque y Belalcázar, con una extensión superficial de ciento cincuenta y una hectáreas, sesenta y seis áreas y treinta centiáreas, de las que cuarenta y una hectáreas, diecisiete áreas y cinco centiáreas, corresponden a Hinojosa del Duque, y las restantes, ciento diez hectáreas, cuarenta y nueve áreas, y veinticinco centiáreas, al término de Belalcázar. En la parte correspondiente a Hinojosa del Duque, existe un caserío construido sobre unos setecientos treinta y cinco metros cuadrados, con casa principal y dependencias. Linda, al Norte, con hazas de Cándida Delgado, doña Ana Rosales de Cárdenas, Visitación

Gutiérrez, Francisca Rojas (Canaña), doña Ana Rosales de Cárdenas, Urbano Sacedón y Blas Fernández Gómez; al Este, con el Arroyo Coheite y de Los Alamos, Antonio Cruz Blanco, Asunción e Isidra Prados Ramos y viuda de Pedro Matías Prados y con Francisco García Medina; al Sur, con Juan García Pizarro, camino de Belalcázar a Sevilla y más terreno del solicitante y camino de Hinojosa a la estación de Zújar; y al Oeste, con el quinto de Las Mesas, de doña Ana Rosales de Cárdenas y camino de Hinojosa a la estación de Zújar.

La finca descrita, es resultante de la agrupación de las siguientes:

a) Un pedazo de terreno llamado Docenario Grande al sitio de «La Gutierrez», término de Belalcázar, con una cabida de ochenta y seis hectáreas y setenta y siete centiáreas, que linda, al Norte, con terreno de doña Ana Rosales, en las Viñas del Chaparro, tierras de Visitación García y otras conocidas por las de la «Canaña»; al Sur, con terrenos de herederos de Francisco Morillo, y al Este, con el Arroyo de los Alamos y El Coheite y tierras de Blas Fernández Gómez, antes, del recurrente; y al Oeste, con el quinto de Las Mesas. Esta finca quedó así descrita al hacerse la segregación para venta a Blas Fernández Gómez. Antes de practicarse dicha segregación, la finca principal se describía en la siguiente forma:

«Un pedazo de terreno llamado Docenario Grande, al sitio de «La Gutierrez», término de Belalcázar, con ciento cuatro hectáreas, tres áreas y noventa y siete centiáreas de cabida, lindante, al Norte, con las Viñas del Chaparro; al Este, con el Arroyo de los Alamos; al Sur, con Francisco Morillo, y al Oeste, con el quinto de Las Mesas».

b) Un pedazo de terreno en el docenario de San Serván, hoja de «La Gutierrez», términos de Hinojosa del Duque y de Belalcázar, con sesenta y tres hectáreas, cincuenta y seis áreas y cincuenta y tres centiáreas; de las que treinta y nueve hectáreas, ocho áreas y cinco centiáreas, radican en el término de Hinojosa del Duque, en cuya superficie se comprende un caserío de unos setecientos treinta y cinco metros cuadrados; y las veinticuatro hectáreas, cuarenta y ocho áreas y carenta y ocho centiáreas restantes, radican en término de Belalcázar. Linda, al Norte, con don Francisco Morillo; al Sur, con el camino de Hinojosa del Duque a Zújar; al Este, con el camino de Belalcázar a Valsequillo, y por el Oeste, con el quinto de Las Mesas. Las inscripciones practicadas en los libros del Registro de Hinojosa del Duque, no concuerdan exactamente con la que se ha dado de esta finca, y para la debida claridad se reseña a continuación:

«Docenario llamado de San Serván, en la hoja de La Gutierrez, radicante en los términos de las villas de Hinojosa del Duque y de Belalcázar; consta de treinta hectáreas, sesenta áreas y sesenta y una centiárea, equivalentes a cincuenta fanegas, y linda por el Este, con viña de don Francisco Calzadilla; al Norte, con la haza de don Francisco Morillo; al Oeste, con el quinto de Las Mesas, de la Dehesa de las Alcantarillas, propia del Sr. Marqués de Casariego; y Mediodía, con haza de don Fernando Calzadilla, de cuya finca radica en término de Hinojosa una porción de dieciocho hectáreas, treinta y seis áreas y treinta y siete centiáreas, igual a treinta fanegas; y al término de Belalcázar, las restantes, doce hectáreas, veinticuatro áreas y veinticuatro centiáreas.»

c) «Una viña, con casa lagar, en el pago de San Serván, sitio de La Gutierrez, término de Hinojosa del Duque, con dos hectáreas y nueve áreas de cabida; lindando al Norte, y Oeste, con finca del caudal; al Este, con la de José Alceda y la de Pedro Prados y al Sur, con la de José Ledesma. Esta finca no tiene cargas, apareciendo tan sólo en el correspondiente asiento posesorio un censo de ciento cincuenta reales de principal y cuatro reales y siete maravedises de réditos ánuos a favor de la Capellanía que fundó Ana Ruiz».

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 348 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a los herederos desconocidos de Doña Eladia Rojas Sánchez, Doña Sergia Delgado Cabrera y Doña Teodora Olmo Moreno y titulares del censo de la Capellanía fundada por Doña Ana Ruiz, y Don Alfonso Cárdenas Morillo y Don Fernando Calzadilla Rubio a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Hinojosa del Duque a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario, firma ilegible.

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 615

El Juez de Instrucción de Aguilar de la Frontera.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades la práctica de diligencias para la identificación de un cadáver, cuyas señas se dirán, que fué encontrado en la cueva Cortijo Alto, pago de Castillo Anzur, de este término, y que se supone ser Fermín Alonso Ocaña, determinando individuos de su familia.

Asimismo he acordado hacer el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los perjudicados.

Cadáver de un hombre de 65 a 70 años, de mediana estatura, moreno claro, desdentado, calvo, y el resto del pelo blanco, vistiendo pantalón de pana negro, camisa blanca, chaleco y blusa oscura, alpargatas de lona blancas deterioradas, envuelto en una manta gris.

Dado en Aguilar de la Frontera a 12 de Febrero de 1946.—El Juez, José Aparicio.—El Secretario, J. García.

### CASTRO DEL RIO

Núm. 637

Don José María Álvarez Terrón, Juez de Instrucción de Castro del Río y su Partido.

En virtud del presente edicto ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del autor o autores de los daños causados en diez colmenas que el vecino de esta villa D. Antonio Merino Fuentes tenía en la finca La Alameda de este término y que el día 2 de los corrientes fueron encontradas totalmente destruidas, poniéndolos a disposición caso de ser habidos, para así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con número 6 de 1946.

Dado en Castro del Río a 6 de Febrero de 1946.—José María Álvarez.—El Secretario, P. H. Firma ilegible.